



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-022/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 068/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 444.952.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 257/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 061/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 068/2025, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 444.952; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 003-048/2025, de fecha 15 de enero de 2025, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 33/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, formalizándose a través del Contrato N° 068/2025, en fecha 25 de marzo de 2025;

Que, por Nota de fecha 24 de octubre de 2025, la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, manifestó su conformidad para la ampliación de cobertura y el 20% del monto del Contrato N° 068/2025;

Que, por Memorando de fecha 27 de octubre de 2025, el Departamento de Farmacia a través de la Dirección de Apoyo y Servicio, solicitó la ampliación de la cobertura y el 20% del monto del Contrato N° 068/2025, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-022/2026**

manifestando cuanto sigue: *“El presente requerimiento se debe a la proximidad del vencimiento del contrato (...) y que a la fecha se encuentra ejecutado el contrato en un 60% destacando que el nuevo Pliego de Bases y Condiciones para la póliza de seguros que se encuentra en etapa de elaboración. Evitándose de esta manera dejar sin cobertura contra riesgo varios y todo riesgo operativo al Departamento de Farmacia del Hospital Central del IPS”;*

Que, por Correo Electrónico, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, solicitó al Administrador del Contrato remitan las documentaciones respaldatorias así como dictamen técnico entre otras cuestiones y aclare los puntos observados en el correo de referencia;

Que, por Nota de fecha 15 de enero de 2026, la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, indicó nuevamente su conformidad para la ampliación de cobertura y el 20% del monto del Contrato N° 068/2025;

Que, por Dictamen Técnico de fecha 15 de enero de 2026, el Departamento de Farmacia a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, manifestó entre otras cosas cuanto sigue: *“...la ampliación del contrato y de la cobertura se justifica en la necesidad de mantener ininterrumpida la protección aseguradora vigente, evitando vacíos temporales que dejen desprotegidos los valores bajo custodia institucional. Esta medida se enmarca dentro del deber de diligencia y de buena administración que pesa sobre la autoridad administrativa, orientado a la prevención de riesgos y a la adecuada gestión del patrimonio público. En tal sentido, la ampliación solicitada responde a circunstancias objetivas y debidamente acreditadas que no alteran la naturaleza ni el objeto del contrato originalmente suscripto, limitándose a garantizar la continuidad, eficiencia y correcta prestación del servicio contratado, evitando perjuicios a la Institución y al interés público comprometido...”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 19/2026, de fecha 28 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable conforme a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, la ampliación de monto y tiempo de cobertura del Contrato N° 068/2025, suscripto con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco del llamado LPN N° 33/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-022/2026**

DEL IPS" - ID: 444.952, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato de la siguiente forma:

<b>CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS</b>						
<b>CONTRATO N°</b>	<b>LLAMADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>	<b>AMPLIACIÓN SOLICITADA 20%</b>	<b>AMPLIACIÓN DE COBERTURA (Plazo)</b>
068/2025	LPN - 33/24	SEGURO DE INCENDIO CAPITAL	1	723.915.204	144.783.040	73 DÍAS (DEL 26 DE MARZO DEL 2026 AL 06 DE JUNIO DEL 2026)
		SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO	2	768.463.666	153.692.733	
<b>TOTAL</b>				<b>1.492.378.870</b>	<b>298.475.773</b>	

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 068/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 035/2026, de fecha 28 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 068/2025;

Que, por Memorando CA N° 5000036278/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 264 "Primas y Gastos de Seguros", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1434/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 068/2025, de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-022/2026**

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 061/2026, de fecha 10 de febrero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 068/2025, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 444.952, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 068/2025, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-022/2026**

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**ANEXO**

**LPN N° 33/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LAS FARMACIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**

CONTRATO N°	LLAMADO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	AMPLIACIÓN SOLICITADA 20%	AMPLIACIÓN DE COBERTURA (Plazo)
068/2025	LPN - 33/24	SEGURO DE INCENDIO CAPITAL	1	723.915.204	144.783.040	73 DÍAS (DEL 26 DE MARZO DEL 2026 AL 06 DE JUNIO DEL 2026)
		SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO	2	768.463.666	153.692.733	
<b>TOTAL</b>				<b>1.492.378.870</b>	<b>298.475.773</b>	

Monto Total Ampliado 20%: G. 298.475.773.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y tres).

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Romina Bedoya Sanchez  
 Jefa de Sección Contratos  
 Dirección Operativa de Contrataciones

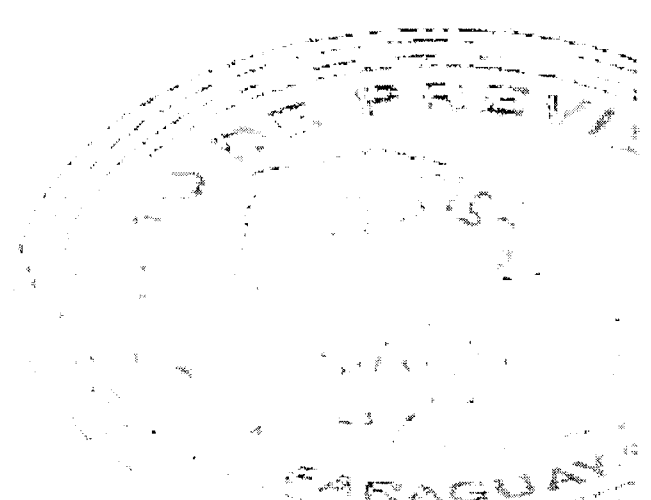
*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abog. Pablo Olmedo  
 Jefe de Pto. Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Alicia María Rocholl  
 Directora  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. Jaime Caballero  
 GERENTE  
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. ANA MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - FARMACIA Web IPS



1-